

Ejecutivo
RAD. 47001405300120100064700

DEMANDANTE: LITZ MARIO AGUILAR ANGEL

DEMANDADO: RICADRO SEGUNDO GRANADOS VEGA Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante mediante el TRASLADO 020 del 03 de octubre del Dos Mil Veintidós (2022) y no hubo objeción alguna. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	10091245	LITZ MARIO AGUILAR ANGEL
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	85449845	JORGE LUIS VERGARA BARROS
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	12530191	RICARDO SEGUNDO GRANADOS VEGA
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	36541756	MARIA VICTORIA ZUÑIGA CASTAÑEDA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro

3/10/2022 1:18:02 P. M.

Estado Actuación

REGISTRADA

Ciclo

TRASLADOS

Tipo Actuación

TRASLADO SECRETARIAL

Etapa Procesal

Fecha Actuación

3/10/2022

Anotación

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Responsable

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Registro

Es Privado

Santa Marta, 11 de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Margarita López Vides
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, 11 de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante consideramos aprobarla parcialmente debido a que presenta conceptos que no corresponden a la orden de pago tales como **agencias en derecho**, las cuales ya fueron aprobadas e incluidas en la presente obligación mediante auto de fecha 12 de mayo de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Modificar la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante en razón a lo brevemente anotado la parte considerativa de esta providencia, en consecuencia, la liquidación queda así:

TOTAL LIQUIDACION	\$2.700.000
-------------------	-------------

Notifíquese y cúmplase,
MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 119 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 12 de octubre de 2022

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aaa16597e7cb63999b0d5b984571049114f130034ab80d81954cb4126e82976**

Documento generado en 11/10/2022 02:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>